



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO N° 65/2014: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (12-02-2014).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 41.4 del Real Decreto 2562/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el próximo **12 de febrero de 2014**, a las **19:00** horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRECEDENTE.**
- 2.- **INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES PROPIAS Y OTROS ASUNTOS.**
- 3.- **DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL GRADO DE EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2013 DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA (2012-2022).**
- 4.- **DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE OBLIGADA REMISIÓN, EJERCICIO 2010.**
- 5.- **DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DEFICIT PÚBLICO, EJERCICIOS 2010 Y 2011.**
- 6.- **DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2013.**
- 7°.- **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.**
- 8.- **CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**
- 9°.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a siete de febrero de dos mil catorce.-El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 7 de febrero de 2014.

El Alcalde,



Fdo. Blas Bravo Pérez